



SECTION DES REFERENCES  
**Consejo Económico  
y Social**  
BUREAU E/5107

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1990/86  
5 de marzo de 1990

ESPAÑOL  
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
46° período de sesiones  
Tema 10 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS  
SOMETIDAS A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION

Carta de fecha 22 de febrero de 1990 dirigida a la Presidenta de  
la Comisión de Derechos Humanos por el Representante Permanente  
de Turquía ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Tengo el honor de adjuntar a la presente un mensaje que le dirige el Excmo. Sr. Kenan ATAKOL, Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa, en nombre de la comunidad turcochipriota, una de las dos partes principales en la controversia chipriota.

Como se recordará, en la Comisión de Derechos Humanos se formuló una declaración sobre la cuestión de las personas desaparecidas en Chipre, desgraciadamente sin que estuviera representada la comunidad turcochipriota. En esas circunstancias, la comunidad turcochipriota no tiene otra opción que presentar sus opiniones por escrito, a fin de que quede constancia de ellas.

Le agradeceré que la presente carta y su anexo se distribuyan, de igual modo que en ocasiones anteriores, como documento de la Comisión de Derechos Humanos en relación con el tema 10 del programa.

(Firmado): Cem DUNA  
Embajador

GE.90-11499/4613E

Anexo

REPUBLICA TURCA DE CHIPRE SEPTENTRIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores y Defensa

(Lefkosa, vía Mersin-10, Turquía)

21 de febrero de 1990

Excelentísima señora:

1. Desgraciadamente, la parte grecochipriota mantiene en todo su vigor su política de explotar con objetivos políticos la cuestión de las personas desaparecidas en Chipre y es precisamente esa política lo que ha impedido que concluya su tarea el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, establecido en 1981 para ocuparse de ese problema,.
2. El Comité se estableció en 1981 después de un acuerdo entre ambas partes y está integrado, además de por un representante turcochipriota y otro grecochipriota, por un tercer miembro, propuesto por el Comité Internacional de la Cruz Roja y nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas. El tercer miembro actual es un eminente ex Embajador suizo que viene prestando sus servicios desde mayo de 1985.
3. Evidentemente, es una triste ironía que, por un lado, la parte grecochipriota, plantee la cuestión en todas las plataformas internacionales a que tiene acceso como ilegítimo "Gobierno de Chipre", y en las que no está representado el pueblo turcochipriota, haciendo afirmaciones y acusaciones infundadas de falta de cooperación de la parte "turca", mientras, por otro lado, esa misma parte grecochipriota impide deliberadamente el avance de la labor del Comité a fin, aparentemente, de dar fundamento a esas afirmaciones y acusaciones infames.
4. La referencia constante que en ese contexto hace la parte grecochipriota a la parte "turca" en contraposición a "turcochipriota" se debe a su política de explotar ese delicado tema humanitario contra Turquía y distraer la atención del carácter intercomunitario del conflicto de Chipre y del hecho de que en 1963-1964 y en 1974 se produjeron desapariciones en ambas comunidades. Otra prueba del planteamiento político que hace esa parte de este problema humanitario es su decisión de no presentar al Comité para que investigue los casos de unos 50 grecochipriotas que desaparecieron durante los acontecimientos de 1963-1964, a fin de no "contradecir" el mito que han creado de que el problema chipriota comenzó en 1974 con la denominada "invasión y ocupación turcas".

Excma. Sra.  
Prof. Dr. Purificación V. Quisumbing  
Presidenta del 46° período de sesiones  
Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas  
Ginebra.

5. El Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, que ha sido encargado de la tarea de investigar el paradero de las personas desaparecidas pertenecientes a cada una de las comunidades, ha llevado a cabo, en realidad, una labor considerable de reunión de información relativa a los 169 casos (60 de turcochipriotas y 109 de grecochipriotas) que ha estado investigando desde 1984. Y, aunque el Comité debería haber concluido ya su examen de esos 169 casos y comenzado a investigar muchos otros casos, relativos a ambas partes, que están en espera de investigación, desgraciadamente no ha podido hacerlo porque el representante de la parte grecochipriota en el Comité, que debe actuar por consenso, ha impedido todo avance al solicitar que se descubran los restos identificables de cada uno de los 109 desaparecidos grecochipriotas antes de dar por concluida cada una de esas investigaciones y antes de presentar nuevos casos para su investigación. Esa demanda no es obligatoria en virtud del mandato convenido para el Comité ni es tampoco materialmente posible o viable en las circunstancias reinantes en Chipre. Estoy seguro que la imposibilidad de satisfacer esa demanda, también será confirmada por los numerosos estimados delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja que han prestado servicios de valor incalculable en Chipre en los momentos en que fueron necesarios.

6. Además, siguiendo instrucciones políticas, el miembro grecochipriota del Comité ha impedido que se proporcionara información a las familias de las 169 personas desaparecidas cuyos casos se han investigado a fondo desde 1984 y respecto de los cuales se ha reunido una información considerable.

7. Otra prueba de la politización de la cuestión por los grecochipriotas ha sido su negativa a que el representante grecochipriota en el Comité sobre las Personas Desaparecidas, aceptara la difusión por el Comité de un importante comunicado en que se informaba sobre sus actividades hasta el presente y sobre las dificultades prácticas con que se enfrenta. Los comunicados muy concisos, crípticos y poco informativos que ha hecho públicos repetidamente el Comité hasta ahora se deben al "veto" del representante en el Comité de la parte grecochipriota.

8. En el apéndice I presenté el texto del borrador de comunicado de prensa informativo cuya difusión por el Comité ha venido retrasándose desde el verano de 1989 debido a la negativa del representante de la parte grecochipriota a dar su consentimiento con el pretexto de que le crearía dificultades y, supuestamente, provocaría una reacción del Comité de Familiares de Grecochipriotas Desaparecidos. Sin embargo, estas mismas personas dicen precisamente lo contrario a personas no pertenecientes al Comité, en particular a los medios de difusión.

9. A continuación cito un pasaje de una acusación concreta incluida en un artículo escrito por la periodista Rachael Gillet, y publicado en el periódico Cyprus Mail del 21 de julio de 1989, que demuestra claramente la actitud carente de sinceridad de la parte grecochipriota respecto de la cuestión de las personas desaparecidas. El artículo de la Srta. Gillet se basó en entrevistas que celebró con el Padre Cristóforos, Presidente del Comité de Familiares de Grecochipriotas Desaparecidos, y con el Sr. Ellas Georgiades, representante grecochipriota en el Comité sobre las Personas Desaparecidas:

"En mayo de 1984, el Comité comenzó su labor con la primera serie de 109 casos de personas grecochipriotas desaparecidas y de 60 personas turcochipriotas desaparecidas. Cinco años después, el público sólo ha recibido noticias al respecto mediante algunos comunicados de prensa que periódicamente se han difundido, en los que se dice que siguen llevándose a cabo investigaciones. Esa falta de progresos ha provocado la indignación de los familiares, que la atribuyen al marco estrecho en que tiene que trabajar el Comité."

9. Conviene señalar que, durante la entrevista con la periodista Gillet, se criticó al Comité sobre las Desapariciones por no difundir comunicados de prensa más informativos y por no dar información alguna a las familias afectadas, precisamente las propuestas que ha rechazado el miembro grecochipriota del Comité. Como el artículo contiene otras acusaciones infundadas de ese carácter, incluyo a la presente, como apéndice II, una lista de todas esas acusaciones, junto con los breves comentarios sobre ellas de la parte turcochipriota. Una evaluación cuidadosa y objetiva de esos comentarios permitirá confirmar el planteamiento con motivaciones políticas de la parte grecochipriota con respecto a la cuestión de las personas desaparecidas.

10. Para concluir, desearía hacer un llamamiento a los buenos oficios de Vuestra Excelencia a fin de que intente persuadir a la parte grecochipriota de que abandone su explotación política de esta trágica cuestión humanitaria, ya que continuar esa explotación no sirve más que para prolongar los sufrimientos de los centenares de familias turcochipriotas y grecochipriotas afectadas, y a fin de que asegure la cooperación con el Comité de la parte grecochipriota para que éste pueda cumplir su mandato de conformidad con los principios humanitarios y en interés únicamente de las familias afectadas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Dr. Kenan Atakol)  
Ministro de Relaciones  
Exteriores y Defensa

Apéndice I

Borrador de versión revisada

26 de enero de 1990

COMUNICADO DE PRENSA

1. En su último comunicado (25 de octubre de 1989), el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre hizo referencia a algunas de las dificultades con que se enfrentaba, los acontecimientos recientes han demostrado que el público tiene poco conocimiento de la naturaleza de las actividades del Comité y del carácter de las dificultades con que se enfrenta. Habida cuenta de que está sujeto a normas de discreción y confidencialidad, es posible que el Comité no haya sido suficientemente explícito en sus declaraciones públicas.
2. Como ya ha indicado el Comité en el pasado, su actividad se basa en dos elementos fundamentales:
  - a) Los archivos y documentos que le presenta cada parte sobre las personas desaparecidas de esa parte.
  - b) El testimonio de testigos, tanto grecochipriotas como turcochipriotas, entrevistados por los equipos de investigación.
3. El Comité desea subrayar que es un órgano puramente humanitario; no tiene poderes policiales o judiciales. De hecho, esos poderes estarían en contradicción total con su carácter humanitario básico, ya que su interés es obtener información y no atribuir responsabilidades por las desapariciones.
4. Los equipos de investigación están organizados por la parte grecochipriota o la parte turcochipriota, y se encuentran bajo la responsabilidad plena cada una de ellas, según el caso de que se trate. El tercer miembro y/o su adjunto o sus adjuntos participan en las entrevistas, formulan preguntas y hacen visitas sobre el terreno a los fines de las investigaciones.
5. La principal dificultad real con que se encuentra el Comité es que, a menudo, los testigos se muestran reacios a proporcionar información cabal sobre la desaparición de una persona o no pueden proporcionar esa información. La cooperación de los testigos es absolutamente fundamental para el Comité. Cuando los testigos se muestran renuentes a proporcionar pruebas completas y exactas, el Comité se enfrenta con un problema grave porque es posible que no llegue a disponer de toda la información que necesita. Aunque los miembros pueden mantener diferentes opiniones sobre el nivel cualitativo de la información necesaria para llegar a conclusiones, hay un acuerdo en el Comité de que se debe intentar obtener la información más completa y exacta posible.
6. Las razones de la renuencia de los testigos, por muy lamentable que ésta sea, pueden explicarse en algunas circunstancias en que el testigo teme autoinculparse o inculpar a otras personas en desapariciones que pueden haber desembocado en muertes violentas.

7. El Comité y sus equipos de investigación señalan repetidamente a todos los testigos que la información proporcionada al Comité y a los equipos tendrá carácter estrictamente confidencial y que los testigos no estarán sujetos a ningún tipo de investigación policial o enjuiciamiento. Esa política se decidió a fin de dar la mayor confianza posible a los testigos.

8. A ese respecto, el Comité insta solemnemente a ambas partes a que sigan prestando su ayuda al Comité, con renovado vigor, a fin de que éste pueda cumplir su mandato humanitario en las mejores condiciones. Una contribución considerable a ese respecto es alentar de modo general a todos los testigos entrevistados por el Comité, en el marco de sus actuaciones, a que proporcionen la totalidad de la información de que disponen.

9. A fin de apaciguar aún más los temores de los testigos y ofrecerles las máximas garantías, el Comité está examinando las medidas que podrían adoptarse para asegurar su inmunidad frente a los procedimientos judiciales y/o policíales relacionados únicamente con la cuestión de las personas desaparecidas y respecto de cualesquiera declaraciones, escritas u orales, hechas ante el Comité, en el curso de las actividades previstas en su mandato (el problema de la "amnistía").

10. Otro elemento que complica la labor del Comité es el tiempo que ha transcurrido (algunas desapariciones ocurrieron hace 15 e incluso hace 25 años). Algunos testigos son demasiado ancianos para recordar exactamente los acontecimientos relacionados con las desapariciones; otros han abandonado el país o han fallecido.

También conviene recordar que las desapariciones de 1963-1964 y de 1974 se produjeron en situaciones de beligerancia, guerra civil y confusión general.

11. El Comité se siente obligado a repetir que, para cumplir su mandato y adoptar decisiones, tiene que actuar por consenso, es decir por acuerdo unánime de sus tres miembros.

12. El Comité es plenamente consciente de la angustia y el dolor de las familias. Es evidente que tiene un deseo profundo de encontrar medios para eliminar la incertidumbre que existe (el problema de la información a las familias).

13. Sin embargo, también es evidente que para llegar a conclusiones sobre la base de las pruebas presentadas, el Comité debe tener un criterio común sobre el valor de esas pruebas. Hasta ahora el Comité no ha podido alcanzar ese objetivo; sin embargo, sigue haciendo todo lo posible para establecer un denominador común indispensable.

14. El deseo de las familias de obtener pruebas definitivas de un fallecimiento mediante el procedimiento de identificación del cadáver de la persona desaparecida es, naturalmente, un deseo universal y legítimo, que también tiene motivaciones religiosas. Los equipos de investigación han solicitado sistemáticamente información a ambas partes sobre los cadáveres de personas desaparecidas, tanto grecochipriotas como turcochipriotas. Sin embargo, el Comité no ha logrado encontrar ningún cadáver con la ayuda de ninguna de las partes, por lo que no existe posibilidad alguna de identificación.

15. El Comité también ha pedido a cada una de las partes que le proporcionen la totalidad de los archivos relativos a todas las personas desaparecidas. De ese modo el Comité tendrá un panorama global de todo el problema y podrá albergar la esperanza de conseguir indicios que le ayuden a concluir el examen de los primeros 169 casos, ya que en numerosas ocasiones los casos de personas desaparecidas están, o pueden estar, relacionados, tanto en una parte como en la otra.

16. En conclusión, se puede afirmar que es con estas graves dificultades objetivas como debe cumplir su tarea el Comité. El Comité hará todo lo que pueda para realizar con firmeza todas las investigaciones necesarias para obtener el máximo de información posible sobre la totalidad de desapariciones de personas grecochipriotas y turcochipriotas, y comunicará los resultados de sus investigaciones a ambas partes a la mayor brevedad posible.

Apéndice II

ACUSACIONES QUE FIGURAN EN EL INFORME DE RACHAEL GILLETTE  
SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS EN CHIPRE PUBLICADO EN EL  
CYPRUS MAIL DEL 21 DE JULIO DE 1989 Y COMENTARIOS AL  
RESPECTO DE LA PARTE TURCOCHIPRIOTA

Acusación 1): Turquía no ha puesto en libertad a los 1.619 presos grecochipriotas trasladados a Turquía después de los sucesos de 1974.

Comentario 1): La declaración formulada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) el 11 de marzo de 1976 desmiente este hecho.

Acusación 2): La parte grecochipriota desea saber si los grecochipriotas desaparecidos están muertos, y no quién los ha asesinado ni en qué circunstancias.

Comentario 2): Hasta el momento, el enfoque de la parte grecochipriota no ha sido ése. Asimismo, el reciente incidente de Kufi Azmi tiende a apoyar la opinión contraria.

Acusación 3): La parte turcochipriota no permitió al Comité iniciar su labor hasta que la parte gregochipriota accedió a que también se investigaran las desapariciones de turcochipriotas ocurridas de 1963 a 1964.

Comentario 3): Esta afirmación no es ni cierta ni justa. Es evidente que los derechos humanos de las familias de los turcochipriotas desaparecidos no son menos sagrados que los de las familias grecochipriotas.

Acusación 4): Durante los últimos cinco años, el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre sólo ha difundido comunicados de prensa periódicos en que se limitaba a afirmar que las investigaciones seguían su curso.

Comentario 4): Estoy de acuerdo, siempre he sostenido que el Comité debía hacer públicos comunicados de prensa que contuvieran más información.

Acusación 5): Las limitaciones que no permiten que se realicen investigaciones en Turquía son también la causa de que no se hagan progresos.

Comentario 5): El comentario no es pertinente. El Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre tiene que actuar dentro del mandato acordado. Todas esas consideraciones se tomaron en cuenta cuando ambas partes establecieron el mandato del Comité con la ayuda del Representante Especial del Secretario General en Chipre entre 1978 y 1981. Por otra parte, nunca se remitieron al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre pruebas en apoyo de la denuncia de que hay grecochipriotas desaparecidos que se encuentran en Turquía.

Acusación 6): La mayor parte de los 1.619 grecochipriotas desaparecidos fueron vistos por última vez en Turquía.

Comentario 6): Esa afirmación es falsa.



Acusación 7): Las noticias que se filtran de Turquía indican que algunos de los grecochipriotas desaparecidos pueden estar todavía vivos.

Comentario 7): A pesar de las repetidas peticiones, no se han presentado pruebas al Comité en apoyo de esa afirmación.

Acusación 8): El hecho de que se haya encargado al Comité investigar las desapariciones de turcochipriotas ocurridas durante 1963 y 1964 ha hecho más difícil y largo el proceso de investigación.

Comentario 8): Esto no es ni cierto ni justo. De hecho, los "protagonistas" de los sucesos del período de 1963 a 1964 que fueron responsables de las desapariciones o que, al menos, deben disponer de información sobre los turcochipriotas desaparecidos, son conocidos y se han dado sus nombres al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, pidiéndole que sean interrogados por el equipo de investigación del miembro grecochipriota. El caso es que o esas personas no han sido entrevistadas o que, aparentemente, lo han negado todo.

Acusación 9): Los turcochipriotas reclaman a sus propios desaparecidos. En 1974 el CICR afirmó que había 106 turcochipriotas desaparecidos. Los grecochipriotas respondieron de 97 de ellos. Noventa y seis estaban en la base británica de Akrotiri y posteriormente fueron trasladados a Turquía y de allí a Chipre septentrional. El otro había fallecido. De los 9 restantes nunca recibimos detalles y, por consiguiente, no pudimos investigar los casos. Después, los turcochipriotas nunca volvieron a mencionar a ningún desaparecido hasta 1976.

Comentario 9): Esta afirmación es absurda y, con el debido respeto, provocadoramente falsa. Decir a un periodista que, en 1974, los turcochipriotas sólo tenían a 9 personas desaparecidas cuando, de hecho, antes de la entrevista con dicho periodista, se habían presentado al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre los casos de Taskent (Tokhni) de 84 turcochipriotas, así como otros 3 casos, es decir, un total de 87, para que los investigara, constituye, cuando menos, una mentira vergonzosa.

Acusación 10): La opinión grecochipriota más generalizada es que al hacer que se abordara el caso de los desaparecidos turcochipriotas, el Sr. Denktas ha aplicado una táctica dilatoria para que los grecochipriotas no averigüen lo que ha ocurrido con sus propios desaparecidos.

Comentario 10): No es cierto. Se trata de una declaración muy injusta, con claras motivaciones políticas.

Acusación 11): El representante turcochipriota, Sr. Rustem Tatar, ha llegado incluso a decir en 1985: "Hemos aceptado que están muertos, lo único que queremos saber es dónde están sus tumbas".

Comentario 11): No es cierto.

Acusación 12): Para la parte grecochipriota es lo contrario lo que es cierto. No aceptarán que los desaparecidos están muertos hasta que vean sus tumbas.

Comentario 12): Es cierto. Ese es el principal obstáculo en el logro de progresos.

Acusación 13): Otro problema es que no se permite al representante grecochipriota ir a la zona septentrional a fin de llevar a cabo las investigaciones, sino que tiene que basarse en la información recogida por las Naciones Unidas y por el representante turcochipriota.

Comentario 13): No es pertinente. Es poner en duda la integridad de los demás miembros del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.

Acusación 14): Cuanto más tiempo pase más difícil será conocer la verdad. En muchos casos los testigos han muerto, otros son difíciles de localizar y otros tienen miedo o se niegan a testificar.

Comentario 14): Esto es muy cierto.

Acusación 15): Existen pocas dudas de que el Comité ha reunido pruebas, pero cualesquiera que sean no han sido puestas en conocimiento del público ni de los familiares.

Comentario 15): Es cierto. Hagamos pública esa información.

Acusación 16): Es esencial poder acceder a Turquía. Una vez que se amplíe el mandato del Comité será posible realizar progresos.

Comentario 16): No es pertinente. Véase el comentario correspondiente a la acusación 5.

Acusación 17): Debe permitirse al miembro grecochipriota visitar la zona septentrional; los turcochipriotas deben mostrar las tumbas a fin de que los expertos forenses puedan estudiar los restos mortales.

Comentario 17): No es pertinente. No está previsto en el mandato acordado. Se trata de un objetivo con motivaciones políticas.

Acusación 18): Andreas Kassapis, ciudadano americano, figuraba en la lista turca de presos a los que se iba a poner en libertad; también se supo que estaba vivo, en la cárcel, al concluir las hostilidades.

Comentario 18): No es cierto. Nunca ha habido una "lista turca de presos a los que se iba a poner en libertad". Las denominadas "listas de estudiantes" en las que aparece el nombre de Kassapis son listas basadas en la información facilitada por las familias, por conducto de las Naciones Unidas, en que se indican los nombres de los combatientes o presos grecochipriotas cuya puesta en libertad se solicitaba, con carácter prioritario, a fin de que pudieran volver al lugar donde estaban realizando estudios superiores fuera de Chipre. Las listas no eran listas turcas ni siquiera listas turcochipriotas de "estudiantes" que estuvieran vivos o a los que se fuera a poner en libertad.

Todo esto se confirma en una carta sobre el tema firmada por el Dr. Reme Gorge, entonces Asesor Político Superior suizo del Representante Especial del Secretario General en Chipre.

Acusación 19): Existen pocas esperanzas de conseguir las pruebas "concluyentes" tan necesarias para poder cerrar los casos de las personas desaparecidas.

Comentario 19): Es cierto, si por "pruebas concluyentes" se entienden restos mortales identificables.

Acusación 20): En 1974 se recogieron pruebas que indicaban que algunos de los desaparecidos se hallaban vivos al concluir las hostilidades. En los últimos años las pruebas se centran en personas que han visitado Turquía o han estado encarceladas allí y que han regresado con historias de que han visto a presos grecochipriotas o han oído hablar de ellos.

Comentario 20): Si es cierto que existen esas pruebas, deberían remitirse al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.

Acusación 21): Se han recogido las siguientes pruebas que indican que hay grecochipriotas vivos en cárceles turcas.

- a) Listas de prisioneros de guerra puestos en libertad por los turcochipriotas e incluidos en las listas de los que iban a ser puestos en libertad. Algunos, como Andreas Kassapis, nunca fueron puestos en libertad.
- b) Personas identificadas en fotografías. (Fotos de Ergin Konuksever.)
- c) Personas que han hablado por Radio Bairak.
- d) Presos vistos en cárceles turcas por otros presos puestos en libertad posteriormente.
- e) Personas reconocidas por familiares en la película de la BBC filmada en septiembre de 1974.
- f) Declaración del General retirado Demirel a Günaydin Kibris acerca de los soldados y oficiales grecochipriotas escondidos en las montañas un año después del fin de las hostilidades.
- g) Declaración de un hombre de negocios del Irán que afirmaba que su sobrino, que estuvo preso en una cárcel turca en 1975, había visto en ella a 31 presos grecochipriotas.
- h) Declaración de una pareja de ingleses que habían hecho un viaje en automóvil por Turquía, en que afirmaban haber visto en un pueblo a grecochipriotas picando piedra.

Comentario 21): Ninguna de esas denuncias o "pruebas" se ha remitido al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre ni se ha comprobado que fuera auténtica. Lamentablemente, los soldados de la Guardia Nacional que aparecen en las fotografías de Ergin Konuksever resultaron muertos por disparos de combatientes turcochipriotas desconocidos, probablemente para vengar la muerte de sus propios familiares a manos de la Guardia Nacional grecochipriota que tenía esa zona, y sus habitantes turcochipriotas, bajo su ocupación y control armados. Ergin Konuksever así lo ha atestiguado en persona en una visita especial a Chipre.

-----